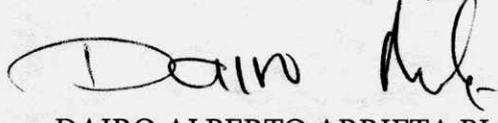


CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor Juez, que en este asunto se puso en conocimiento de las partes, el informe de valoración socio-familiar realizado por parte del equipo interdisciplinario del ICBF al hogar del menor SAMUEL LOZANO LONDOÑO, para que dentro del término de tres días solicitaran alguna aclaración o complementación del mismo, de considerarlo pertinente. El término concedido venció en silencio. Cauca, Antioquia, 10 de junio de 2021



DAIRO ALBERTO ARRIETA BLANCO.  
Secretario.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA  
Cauca, Antioquia, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Auto de sustanciación N° 0187.

Ref: Custodia y cuidados personales.

Rdo: 2021-00001-00

Por no haberse solicitado ninguna aclaración y/o complementación al informe de valoración socio-familiar realizado por parte del equipo interdisciplinario del ICBF al hogar del menor SAMUEL LOZANO LONDOÑO, se ordena tener este como prueba dentro de este asunto.

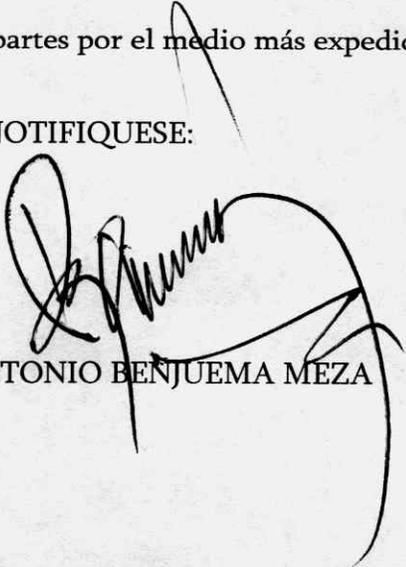
En virtud de lo anterior, se convoca a las partes de este asunto a la audiencia de que trata el artículo 392 del C. G. P., la cual se llevara a cabo el día dieciséis (16) del mes de septiembre del año 2021, a las nueve de la mañana (09:00 AM), diligencia en la cual se practicarán las pruebas decretadas mediante auto de fecha abril 13 de 2021 (flo. 68), se correrá traslado para alegar y de ser posible se emitirá el fallo que en derecho corresponda.

La audiencia se realizará de manera virtual, prioritariamente a través de la plataforma Microsoft Teams, para lo cual las partes deberán previamente suministrar al despacho vía correo electrónico, dentro de un término no superior a dos días de la fecha de la diligencia, una cuenta de correo electrónico de estas, de los apoderados y de los testigos citados, registrada en la mencionada plataforma con el fin de asistir virtualmente a la diligencia.

Comuníquese de esta decisión a las partes por el medio más expedito posible.

NOTIFIQUESE:

El Juez,



ROBERTO ANTONIO BENJUEMA MEZA

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en  
ESTADO N° 058 fijado hoy 11-06-2021 en la  
secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

*Dairo Acuña*

El secretario